



Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca

(DECLARADO BENEMERITO SEGUN ACUERDO EJECUTIVO 0412 DE 15 OCT.1970)

Primera Jefatura

CONTRATO DE COMPRA -VENTA DE SEIS VENTILADORES DE PRESION POSITIVA

Comparecen, por una parte el Crnl. Oswaldo Ramírez Palacios, a nombre y en representación del Cuerpo de Bomberos de Cuenca, en su calidad de Primer Jefe; quien para efectos del presente contrato, se le denominará "Comprador", y por otra parte, y en calidad de Gerente General de la Empresa Prosein, la Lcda. Isabel Cristina Cortez Muñoz, quien para efectos de este contrato es el "Vendedor"; mayores de edad y capaces ante la ley, tienen a bien celebrar el presente contrato de Compra - Venta de Ventiladores de Presión Positiva, bajo las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El B. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, luego de haberse procesado mediante el Sistemas de Compras Publicas - Modalidad de Subasta Inversa, se ha podido concluir con la adjudicación del contrato a favor de la Empresa Prosein.

La presente compra se enmarca en la aplicación de la partida presupuestaria Pertrechos para la Defensa y Seguridad Publica, bajo el Nro. 840110

SEGUNDA: OBJETO.- El Vendedor, se compromete a entregar los equipos abajo detallados, en las oficinas centrales de la institución, de acuerdo al siguiente detalle:

CANT.	DESCRIPCIÓN	C/UNIT.	TOTAL
6	Ventilador de Presión Positiva (PPV) Modelo Compacto Con ruedas para el transporte (portátiles) Motor a gasolina No inferior a 15000 CFM (pies cúbicos x minuto) De uso bomberil	\$ 2.695,00	16.170,00
COSTO TO			<u><u>\$ 16.170,00</u></u>

TERCERA: CUANTIA.- El Vendedor recibirá por este concepto, el valor de DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 16.170,00), pagaderos de la siguiente forma:

El 50 % es decir Ocho mil Ochenta y cinco Dólares Americanos 00/100 en calidad de anticipo; mientras que los otros 50% luego de la entrega recepción de los bienes objeto de este contrato.

CUARTA: PLAZO.- Se establece como plazo máximo para la entrega en los términos fijados de 45 días, a partir de la presente fecha.



Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca

(DECLARADO BENEMERITO SEGUN ACUERDO EJECUTIVO 0412 DE 15 OCT.1970)

Primera Jefatura

QUINTA: GARANTIAS.- Se ha convenido entre las partes, que el vendedor deberá presentar las siguientes garantías:

5.1.- Garantía de Buen uso del Anticipo.- Por el valor de \$ 8.085,00, mediante una Póliza de Seguro.

5.2.- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigente esta **Garantía (Póliza de Seguro)**, rendida para seguridad del cumplimiento del contrato, y para responder por las obligaciones que contrajere a favor de terceros, relacionados con el contrato; así como para responder por la óptima calidad de los bienes; dicha garantía deberá mantener en la forma y condiciones determinada en el Art. 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, **equivalente al 5% del monto del Contrato**. Esta garantía, tendrá vigencia hasta la suscripción del Acta de Entrega - Recepción única.

5.3.- Garantía de Calidad.- Considerada como tal la que tiene que ver contra defectos de fabricación por el tiempo de un año, así como la sujeción a las características de los bienes de acuerdo al documento pro forma que fue parte de este proceso de compras.

SEXTA: En caso de incumplimiento por parte de Empresa Prosein, se acuerda el pago de una multa económica, equivalente al 1 x mil por cada día de retraso, y sobre el valor total de este contrato, por el tiempo que dure dicho incumplimiento. Por lo antes indicado, las partes se someterán a los jueces competentes de la Ciudad de Cuenca en caso de ser necesario.

Para constancia y aprobación de mutuo acuerdo, las partes firman en una original y dos copias, en Diciembre 23 de 2008.

Cnrl. Oswaldo Ramírez P.
PRIMER JEFE DEL B. CUERPO DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA



Lcda. Isabel Cortez Muñoz
GERENTE DE DE PROSEIN
C.I. 170695787-3